



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO 2020-21

(aprobado en Junta de Facultad el 26 de junio de 2020)

La crisis sanitaria derivada del brote epidémico provocado por el coronavirus SARS-CoV-2 ha devenido en una serie de medidas de prevención, contención y organización para contener la progresión de la epidemia, recogidas en el RD 21/2020 de 9 de junio de 2020, que se encuadran en el marco de la transición hacia una Nueva Normalidad. Entre dichas medidas se recoge en particular la necesidad de que los centros docentes adopten medidas organizativas para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros o en su defecto observar las medidas de higiene adecuadas para prevenir riesgos de contagio.

El Ministerio de Universidades a su vez ha emitido el 10 de junio de 2020 una serie de recomendaciones para implementar una presencialidad adaptada durante el curso 2020-21.

Una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, la Comunidad de Madrid ha publicado un marco común de medidas preventivas (Orden 668/2020 de 19 de junio). Entre dichas medidas se contempla que antes de finalización del periodo de matriculación para el curso 2020-2021, las universidades harán público un plan de actuación que atienda a la necesaria adecuación para dicho curso de las condiciones de desarrollo de la actividad docente a las exigencias de la crisis sanitaria, en el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros, así como el debido control para evitar aglomeraciones. En dicha orden se establece también que en los casos en que no sea posible mantener dicha distancia interpersonal en los espacios formales de aprendizaje será obligatorio el uso de mascarilla.

Por tanto, ante la posible vigencia de las mencionadas restricciones sanitarias durante parte del curso 2020-21, se hace necesario establecer medidas extraordinarias relativas a la organización y planificación docente para dicho curso, que formarán parte del mencionado plan de actuación en la Universidad Complutense de Madrid. El objetivo fundamental de estas medidas es el de maximizar la presencialidad de las titulaciones del centro, tal como aparece recogida en las correspondientes memorias de verificación, de forma compatible con las restricciones vigentes de salud pública, recuperando la actividad presencial habitual en cuanto la situación sanitaria lo permita.

Así, en el presente documento se recogen una serie de medidas de adaptación de la docencia en aulas, laboratorios y aulas de informática a un escenario de presencialidad adaptada, con objeto de incorporar de entre ellas las más adecuadas para cada asignatura, garantizando adecuadamente los objetivos del aprendizaje y la adquisición de competencias. Las medidas de adaptación de cada asignatura deberán quedar reflejadas en las Guías Docentes del curso 2020-21.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

En previsión de que las circunstancias sanitarias hicieran necesaria la suspensión temporal de la actividad docente presencial durante el curso, se incorporará también en las Guías Docentes el plan de docencia a distancia para cada asignatura, basado en las directrices aprobadas por la Junta de Facultad de Ciencias Físicas el 30 de marzo de 2020. Asimismo, se hará constar en el apartado de evaluación la alternativa al examen presencial, en caso de que fuera necesario aplicarla, siguiendo las mismas directrices que las aprobadas en la Junta de Facultad de 22 de abril de 2020 para el curso 2019-20. Este escenario de docencia a distancia será también de aplicación en casos en los que el profesor o profesora se vea obligado a permanecer en su domicilio como consecuencia de la situación sanitaria, estando en condiciones de salud que le permitan desempeñar sus tareas docentes.

La Facultad proveerá las medidas relativas a higiene, limpieza, señalización, etc, recomendadas en cada momento por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM. La actividad docente deberá seguir siempre las recomendaciones vigentes de dicha unidad. Como recomendación general, se procurará establecer pausas en sesiones de laboratorio y de aulas de informática de más de dos horas de duración. Se proporcionarán medidas de protección adicionales para el personal que esté en mayor contacto con estudiantes, especialmente en el caso de laboratorios y aulas de informática, u otro personal en situación vulnerable que lo requiera.

En todos los ámbitos docentes que se describen a continuación, para aquellos estudiantes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad justificada de tipo sanitaria, socioeconómica, etc, deberá adaptarse la docencia a la modalidad más beneficiosa para el estudiante, recuperando las sesiones necesarias en el caso de prácticas en laboratorios o aulas de informática.

Las excepciones de organización docente que puedan surgir por necesidades justificadas no contempladas en este documento, deberán someterse a la aprobación previa de la comisión de calidad de Grado o la comisión de calidad de estudios de Máster en su caso.

1) CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS EN EL AULA:

- Los horarios asignados a cada grupo se mantendrán según lo aprobado en Comisión Académica
- El centro publicará la distribución de aulas con el aforo máximo de cada una que permita cumplir con las restricciones sanitarias establecidas.
- En los casos en los que el aforo del aula lo permita, se mantendrá la presencialidad habitual. En la distribución de aulas se dará preferencia en este sentido a los grupos de primer curso de Grado.
- Los grupos cuyo aula asignada no permita la presencialidad habitual, se dividirán en subgrupos cuyo tamaño cumpla con el aforo máximo permitido del aula. Preferentemente se establecerán dos subgrupos, que se dividirán según la paridad del número de DNI o NIE de los estudiantes.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

- La docencia por subgrupos se llevará a cabo en una de las siguientes modalidades, o una combinación de ellas. En ambas, el número de horas presenciales impartidas por el profesor o profesora serán todas las que corresponden según la distribución habitual recogida en las Guía Docentes.

Modalidad A: El profesor o profesora impartirá las clases en el régimen habitual, asistiendo presencialmente sólo uno de los subgrupos de estudiantes. El resto de estudiantes seguirá la clase a distancia, rotando semanalmente cada subgrupo de forma presencial. Para el seguimiento de la clase a distancia se deberá utilizar la herramienta Collaborate de Moodle, Google Meet o similar, que permita la participación de los estudiantes a distancia, junto con uno o varios de los siguientes métodos: presentación de diapositivas, pizarra electrónica o similar, o clase de pizarra tradicional retransmitida con cámara. Se recomienda que las clases queden grabadas y las grabaciones y presentaciones se pongan a disposición de los estudiantes en el Campus Virtual. El centro proveerá el equipamiento necesario para el profesorado que no disponga del mismo.

Modalidad B: El profesor o profesora pondrá a disposición de los estudiantes en el Campus Virtual material para seguir las clases teóricas, que deberá incluir explicaciones de cada tema grabadas con antelación o emitidas de forma síncrona. Este material tendrá que ser tal que garantice la misma adquisición de competencias que las clases teóricas presenciales. La docencia presencial en esta modalidad se dedicará a resolución de problemas, clases prácticas, etc, para cada subgrupo.

- En la organización docente del centro se establecerán los turnos de presencialidad con antelación al comienzo de las clases, procurando concentrar en la misma semana el mayor número posible de clases presenciales para los estudiantes. Por esta razón, se recomienda a los estudiantes que procuren matricular el mayor número posible de asignaturas en el mismo grupo. En cualquier caso se habilitarán espacios en el centro para aquellos alumnos que necesiten seguir las clases a distancia.

2) CLASES PRÁCTICAS EN LABORATORIOS:

Las prácticas de laboratorio se organizarán con la presencialidad habitual para el estudiante, manteniendo las restricciones de distanciamiento y procurando que en cada sesión cada instrumento sea manipulado por un solo estudiante, implementando si fuera necesario medidas como las siguientes u otras que garanticen la correcta adquisición de competencias por parte de los estudiantes:

- Desdobles de grupos, que deberán ser aprobados por la Comisión Académica
- Ampliación del espacio del laboratorio en los casos que sea posible.
- Distribución de tareas de medida y análisis de datos entre estudiantes.
- Uso de elementos de separación como mamparas o similar.
- Grabación previa de montajes experimentales



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

- Preparación previa de la práctica por parte del estudiante para la realización posterior en el laboratorio de la parte presencial imprescindible.
- Realización de prácticas a distancia, sólo cuando no sea posible alcanzar la presencialidad habitual con ninguna de las anteriores medidas. En este caso debe garantizarse que la realización de dichas prácticas garantiza la correcta adquisición de competencias.

3) CLASES PRÁCTICAS EN AULAS DE INFORMÁTICA:

- La Facultad habilitará espacios adicionales en el centro acondicionados como aulas de informática provisionales, garantizando la separación entre puestos necesaria para cumplir con las restricciones sanitarias manteniendo la presencialidad habitual para el estudiante.
- En los casos en los que no sea posible mantener dichas condiciones, podrá plantearse la realización de prácticas en remoto por subgrupos, grabación previa de lecciones de teoría o desdobles de grupos que deberán ser aprobados por la Comisión Académica. En todos estos supuestos deberá garantizarse la correcta adquisición de competencias por parte de los estudiantes.